

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### PARTE OFICIAL.

#### SEGUNDA SECCION

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

###### Seccion de Fomento.

###### CIRCULAR.

He visto con sentimiento que varios Alcaldes de esta provincia no han cumplido con lo dispuesto en mi circular de 1.º de los corrientes, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al 3 de los mismos, respecto á la designacion de Regidor y padres de familia que han de formar parte de las Juntas locales de Instruccion pública á pesar de haberles marcado el plazo de cinco dias para el cumplimiento de tan importante servicio, con lo cual demuestran una apatía y falta de celo en el cumplimiento de sus deberes que no estoy dispuesto á tolerar.

Decidido á que todas las órdenes que emanen de este Gobierno de provincia, sean respetadas y cumplidas con puntualidad, prevengo á los Sres. Alcaldes que no han llenado aquel servicio á pesar del tiempo tascurredo, que si á correo vuelto no remiten á este Gobierno de provincia las ternas de padres de familia, designando además el Regidor con el nombre y circunstancias del párroco ó párrocos que existan en cada localidad, les exigiré la multa de siete pesetas cincuenta céntimos con que des le luego quedan conminados; así como lo quedan tambien con igual multa los Secretarios de los Ayuntamientos que no cumplan con aquel servicio en el plazo que se les designa.

Espero que así los Sres. Alcaldes como los Secretarios que hasta ahora se han mostrado morosos en el cumplimiento de tan importante

servicio me evitarán el sentimiento de tener que exigirles esta responsabilidad si desoyen mi voz amiga.

Valladolid 17 de Setiembre de 1874.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

#### QUINTA SECCION.

##### *Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Orden.*

Por cesacion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza titular de Beneficencia farmacéutica de esta villa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas pagadas del presupuesto municipal por la asistencia de los medicamentos á 120 familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes al Sr. Presidente de esta Corporacion en el término de 12 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín*.

Torrecilla de la Orden 13 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Lucas Martin.—El Secretario, Félix Martin Yangua.

NUM. 66.

*Don Tomás Hidalgo Tacende, primer Teniente Alcalde de esta villa, delegado para las operaciones de la reserva extraordinaria decretada en 18 de Julio último.*

En vista de no haberse presentado ni en el acto de la rectificacion del alistamiento, juicio de exenciones ante la Corporacion ni en la Caja de provincia para su ingreso, el mozo Sandalio Martin Clemente, hijo de Alvarez y de Tibureia, natural de esta villa, comprendido en la referida reserva, el cual ha sido declarado soldado por el Ayuntamiento; se inserta en el *Boletín*

*oficial* de la provincia á fin de que se presente ante la referida caja si quiere evitarse los perjuicios que en caso contrario tendrá que sufrir.

La Seca 14 de Setiembre de 1874.—El Alcalde accidental, Tomás Hidalgo Tacende.

NUM. 64.

##### *Ayuntamiento constitucional de La Pedraja.*

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Médico cirujano de este pueblo, con la dotacion anual de quinientas pesetas por la asistencia de 70 familias pobres señaladas por el Ayuntamiento.

El profesor contratará las igualas con los vecinos no pobres que serán próximamente 200.

Su provision se verificará dentro de 20 dias despues de publicado este anuncio en el *Boletín oficial*.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes antes de dicho plazo, con los requisitos que previene el reglamento.

La Pedraja 13 de Setiembre de 1874.—E. A., Ambrosio Ferrero.—P. S. M., Dionisio Tejera.

NUM. 70.

##### *Alcaldía popular de Monasterio de Vega.*

Terminado el repartimiento de la Contribucion Territorial correspondiente á este distrito municipal para el año económico de 1874 á 1875, se halla expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por término de ocho dias para que se enteren los contribuyentes de la derrama y hagan las reclamaciones que crean justas; pues pasados que sean no sera admitida ninguna, parándoles el perjuicio á que dá lugar su falta de reclamacion.

Monasterio de Vega 10 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Pedro García.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Bamba.  
Villafrades de Campos.

NUM. 71.

*Don Rufo Díez Cabezudo, Alcalde popular de esta villa de Villalba del Alcór.*

Hago saber: que constituido el Ayuntamiento de mi presidencia asociado de doble número de contribuyentes en que están representadas todas las clases de este vecindario, en sesion del dia de ayer han acordado el arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta, para hacer efectiva la cantidad en que se ha encabezado este Ayuntamiento en el corriente año económico, sin perjuicio de los conciertos que puedan celebrarse con los cosecheros vecinos de esta villa, que será deducido su importe del dicho encabezamiento, acordando que se anuncie la subasta convocando licitadores para su remate que tendrá lugar el dia veintidos del actual y hora de las diez de su mañana en la casa consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto, con estricta sujecion á la tarifa é instruccion de 26 de Junio último, siendo postura admisible la que cubra el importe del encabezamiento, sin que haya recargo alguno en las especies gravadas debiendo hacerse la postura por pliegos cerrados, que cubran el importe referido y que se hagan en ellos las mejoras que crean oportunas.

Y á fin de que llegue á noticia de los que gusten interesarse en la licitacion, se anuncia al público en esta localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Villalba del Alcór 14 de Setiembre de 1874.—El Alcalde, Rufo Díez.—El Secretario, Angel Santos.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Administración de Fomento.

ESTADO del precio medio que han tenido en el mes de Julio los articulos de consumo que á continuacion se expresan:

PARTIDOS JUDICIALES.	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.													
	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.				PAJA.	
	Trigo. Fanega. P.s C.s	Cebada. Fanega. P.s C.s	Maiz. Fanega. P.s C.s	Garbanzos. Arroba. P.s C.s	Arroz. Arroba. P.s C.s	Aceite. Arroba. P.s C.s	Vino. Arroba. P.s C.s	Aguar-diente. Arroba. P.s C.s	Car-nero. Libra. P.s C.s	Vaca. Libra. P.s C.s	Tocino. Libra. P.s C.s	De trigo. Arroba. P.s C.s	De cebada. Arroba. P.s C.s	
Medina del Campo	10'00	7'00	7'00	6'50	6'50	11'00	3'25	16'00	0'40	0'52	0'75	0'25	0'25	
Medina de Rioseco	10'00	7'00	7'00	6'50	6'50	11'00	3'25	16'00	0'40	0'52	0'75	0'25	0'25	
Mota del Marqués.	10'00	7'00	7'00	6'50	6'50	11'00	2'50	7'50	0'36	0'48	0'78	0'25	0'25	
Nava de la Liber-tad.	10'50	6'50	6'75	9'00	6'50	12'69	2'56	5'50	0'41	0'45	0'66	0'12	0'12	
Olmedo.	11'50	8'00	8'00	11'00	7'00	11'00	3'00	12'00	0'47	0'47	1'50	0'75	0'75	
Peñafiel.	10'25	7'00	6'50	8'00	6'00	13'00	1'75	7'50	0'54	0'54	1'00	0'37	0'37	
Tordesillas.	11'00	8'50	7'50	4'50	7'00	12'00	8'00	9'00	0'50	0'55	0'65	0'36	0'36	
Valoria la Buena..	10'50	7'50	7'50	7'00	7'00	11'00	1'75	7'50	0'50	0'50	0'75	0'25	0'25	
Valladolid.	11'55	7'89	7'07	9'35	7'50	12'50	6'00	11'75	0'53	0'60	0'79	0'36	0'36	
Villalon.	10'25	7'50	7'25	8'00	6'50	11'00	4'00	7'50	0'50	0'50	0'90	0'26	0'16	
TOTAL.	105'55	73'89	57'07	67'10	67'50	116'19	36'06	100'25	3'60	5'13	8'53	3'22	2'40	
Precio medio gene-ral de la provincia	10'46	7'39	7'13	7'46	6'75	11'62	3'61	10'03	0'45	0'51	0'85	0'32	0'30	

LOCALIDAD.	Fanegas.		Hectolitros.	
	Pets.s	Cént.s	Pets.s	Cént.s
Trigo.	11'50	20'72	20'72	Olmedo.
	10'00	18'02	18'02	Medina del Campo, Medina de Rioseco y Mota del Marqués
	8'50	15'32	15'32	Tordesillas.
	6'50	11'71	11'71	Nava de la Libertad.
Cebada.				

Valladolid 14 de Setiembre de 1874. — El Jefe de la Seccion de Fomento, Liborio Muñoz Elena. — V. B. — El Gobernador, Ambrosio de Villava.

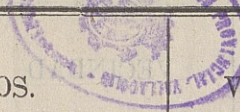
**AUDIENCIA DE VALLADOLID.—PROVINCIA DE IDEM.**

TERCERAS listas de Jurados formadas por la Sala de lo criminal de este territorio conforme á lo dispuesto en la regla 6.<sup>a</sup> del art. 1.<sup>o</sup> del decreto de 22 de Diciembre de 1872, con vista de las segundas listas instruidas por los Jueces de primera instancia y municipales respectivos.

(Continuacion.)

**JUZGADO DE OLMEDO.**

Número.	JURADOS.	VECINDAD.	CONCEPTO.
1	D. Crisógono García Velasco.	Alcazarén.	Capacidad.
2	Fernando Arévalo Miera.	Matapozuelos.	Id.
3	Marcelino Galicia Sanz.	Muriel.	Id.
4	Benito Alonso Rodriguez.	Olmedo.	Id.
5	Pablo Paz y Nicolás.	Id.	Id.
6	Vicente Cuevas Perez.	Portillo.	Id.
7	Segundo Cantalapiedra Maestro.	Pozaldéz.	Id.
8	Laureano Sanz Escudero.	Valdestillas.	Id.
9	Pedro Vara Gutierrez.	Ventosa.	Id.
10	Marcos Fernandez Fraile.	Aguasal.	Cabeza de familia
11	Indalecio Cano García.	Alcazarén.	Id.
12	Mariano Quinzanos Herrera	Id.	Id.
13	Anselmo Artiaga Marugan.	Almenara.	Id.
14	Eustaquio Gomez Gomez.	Aldea de San Miguel	Id.
15	Ventura Rodriguez Pardo.	Aldeamayor de San Martin.	Id.
16	Vicente Perez Villafañé.	Id.	Id.
17	Críspulo Fernandez Escobar	Id.	Id.
18	Cesáreo Olmedo Lopez.	Id.	Id.
19	Damian Ortega Velasco.	Id.	Id.
20	Hipólito Martín Sanz.	Id.	Id.
21	Manuel Gomez Martin.	Bocigas.	Id.
22	Eugenio Gimón Marchena.	Bocillo.	Id.
23	Toribio Calvo Marcos.	Id.	Id.
24	Saturnino Noriega Villamañan.	Camporedondo.	Id.
25	Dionisio Cisneros García.	Cojeces de Iscar.	Id.
26	Valentin Santos Cubero	Id.	Id.
27	Cesáreo Martin Brea.	Fuente Olmedo.	Id.
28	Ciriaco Gamarra Bellido.	Hornillos.	Id.
29	Julian Gamarra Bellido.	Id.	Id.
30	Roman Muñoz Sanz.	Isicar.	Id.
31	Francisco Rodriguez Velasco.	Id.	Id.
32	Isidoro Sanz Fuente.	Id.	Id.
33	Vicente Ortega Prado.	Id.	Id.
34	Carlos Alcalde Sanz.	Id.	Id.
35	Juan Lopez Luis.	Muriel.	Id.
36	Pedro García Saez.	Id.	Id.
37	Rufino Hurtado Lorenzo.	Ataquines.	Id.
38	Guillermo Yagüe Molon.	Id.	Id.
39	Marcelino Llorente Zurdo.	Id.	Id.
40	Deogracias Martin Rojo.	Matapozuelos.	Id.
41	Francisco Roldán Barbero.	Id.	Id.
42	Alejandro Arévalo Villan.	Id.	Id.
43	Niceto Hernandez García.	Id.	Id.
44	Joaquin Rebaque Hernandez	Id.	Id.
45	Calixto Manso Martin.	Mejeces de Iscar	Id.
46	Manuel Martin Muñoz.	Mejeces.	Id.
47	Casimiro Delgado García.	Mojados.	Id.
48	Esteban Nuñez Calvo.	Id.	Id.
49	Mariano Gonzalez Medina.	Id.	Id.
50	Rogelio Alonso Martinez.	Id.	Id.
51	Pio Longué Molpeceres.	Olmedo.	Id.
52	Niceto Sanz Velazquez.	Id.	Id.
53	Higinio Montemayor Gutierrez.	Id.	Id.
54	Dionisio Catalina Lopez.	Id.	Id.
55	Eustaquio Sanz Ortiz.	Id.	Id.
56	Isidoro Sanz Perez.	Parrilla.	Id.
57	Justo Sanz Martin.	Id.	Id.
58	Pedro Martin García.	Pedraja de Portillo.	Id.
59	Roman Cantalapiedra Hidalgo.	Id.	Id.
60	Mauricio Miguel Gonzalez.	Id.	Id.
61	Agustin Gonzalez Tegera.	Id.	Id.
62	Mariano Sanz Sanz.	Id.	Id.
63	Antonio Moratinos Gil.	Pedrajas de San Esteban.	Id.
64	Francisco Martin Cuervo.	Id.	Id.
65	Juan Gonzalez Miguel.	Id.	Id.
66	Julian Perez Catalina.	Id.	Id.
67	Policarpo Azofra Diez.	Id.	Id.
68	Vicente Salamauca Casado.	Id.	Id.



Número.	JURADOS.	VECINDAD.	CONCEPTO.
69	D. Ulpiano Martinez Olmedo.	Portillo.	Cabeza de familia
70	Faustino Martin Liano.	Id.	Id.
71	Toribio Perez Gutierrez.	Id.	Id.
72	Félix Gutierrez Alvarez.	Id.	Id.
73	Rafael Gutierrez Perez.	Id.	Id.
74	Juan Ledesma Martin.	Id.	Id.
75	Felipe Lopez Ladron.	Id.	Id.
76	Luis Vaca Martin.	Id.	Id.
77	Juan Lopez Vargás.	Id.	Id.
78	Manuel Gonzalez Martin.	Id.	Id.
79	Lucio Ortega Prado.	Id.	Id.
80	Domingo García Gutierrez.	Id.	Id.
81	Casiano Carretero Hornandez.	Pozaldéz.	Id.
82	Saturnino Fernandez Cantalapiedra.	Id.	Id.
83	Luciano Gonzalez Perez.	Id.	Id.
84	Juan Pedro Juárez Beloso.	Id.	Id.
85	Francisco Lorenzo Labajo.	Id.	Id.
86	Serapio Lorenzo Cantalapiedra.	Id.	Id.
87	Ignacio Villagran Gil Sanz.	Puras.	Id.
88	Baldomero Gomez Velasco.	Ramiro.	Id.
89	Lorenzo Marinero Villafruela	S. Miguel del Arroyo	Id.
90	Alvaro del Olmo Bueno.	Salvador de Zapardiel.	Id.
91	Nicolás Dominguez Alferez.	Id.	Id.
92	Ciriaco Lopez Saiz.	Id.	Id.
93	Francisco Alvarez Gil.	Valdestillas.	Id.
94	Carlos Alvarez Anton.	Id.	Id.
95	Ignacio Gil García.	Id.	Id.
96	Angel Hernandez Dominguez.	Id.	Id.
97	Andrés Miguel Gomez.	Id.	Id.
98	Meliton Salas Alvarez.	Id.	Id.
99	Manuel Cantalapiedra Alvarez.	Ventosa de la Cuesta	Id.
100	José Rodriguez Moras.	Viana de Cega.	Id.

**JUZGADO DE PEÑAFIEL.**

Número.	JURADOS.	VECINDAD.	CONCEPTO.
1	D. Cayetano Escobar Gomez.	Campaspero.	Capacidad.
2	Manuel Espinosa.	Canalejas.	Id.
3	Ecequiel Quiroga.	Id.	Id.
4	Anselmo Velo Robledo.	Corrales.	Id.
5	Atanasio Tomé Gutierrez.	Cojeces del Monte.	Id.
6	Mateo Cla Gonzalez.	Id.	Id.
7	Aniceto Gonzalez.	Curiel.	Id.
8	Fructuoso Tablares.	Id.	Id.
9	Pedro Garran del Rio.	Montemayor.	Id.
10	Bernabé Izquierdo Muñoz.	Id.	Id.
11	Bernardino Rey.	Peñafiel.	Id.
12	Indalecio Burgoa Alvarcz.	Id.	Id.
13	Domingo García Arranz.	Id.	Id.
14	Epifanio Minguez Velasco.	Id.	Id.
15	Modesto Perez Platero.	Id.	Id.
16	Gregorio Ramos García.	Id.	Id.
17	Norberto Delgado Bezos.	Id.	Id.
18	Inocencio García Moreno.	Id.	Id.
19	Eustaquio de la Torre Minguez.	Id.	Id.
20	Juan del Campo Gonzalez.	Id.	Id.
21	Francisco Carazo Martinez.	Id.	Id.
22	José Velasco Vocos.	Id.	Id.
23	Teodoro Alvarez del Hoyo.	Id.	Id.
24	Domingo Fernandez de Velasco.	Id.	Id.
25	Domingo Burgueño Elipe.	Id.	Id.
26	Toribio Laforga.	Id.	Id.
27	Pedro Burgoa Alvarez.	Id.	Id.
28	Rafael Espinosa.	Pesquera de Duero.	Id.
29	Vicente Estébanez Alonso.	Piñel de Abajo.	Id.
30	Teodosio Alonso Pesquera.	Quintanilla de Abajo	Id.
31	Daniel Heredia García.	Id.	Id.
32	Nicolás Arranz García.	Quintanilla de Arriba	Id.
33	Miguel Alonso Pesquera.	Sardon de Duero.	Id.
34	Leoncio Tamez.	Villanueva de Duero	Id.
35	Lucio Gomez Gomez.	Bahabon.	Cabeza de familia
36	Valentin Diez.	Bocos.	Id.
37	Alejandro Hernandez Martin.	Campaspero.	Id.
38	Antonio García García.	Id.	Id.
39	Enrique Acebes Alonso.	Id.	Id.
40	Fernando García Acebes.	Id.	Id.
41	Julian García Menor.	Id.	Id.
42	Marcos García García.	Id.	Id.
43	Meliton Arranz del Pozo.	Canalejas.	Id.

Número.	JURADOS.	VECINDAD.	CONCEPTO.
44	D. Benito Sanz Blanco. . . . .	Canalejas.	Cabeza de familia
45	Francisco García Melero. . . . .	Id.	Id.
46	Anacleto Gonzalez Rojo. . . . .	Castrillo de Duero.	Id.
47	Lucas Navas Gonzalez. . . . .	Id.	Id.
48	Celestino Zapatero Repiso. . . . .	Corrales.	Id.
49	Cárlos Sanz Diez. . . . .	Id.	Id.
50	Aquilino Dueñas Alonso. . . . .	Cojeces del Monte.	Id.
51	Francisco Arranz Salazar. . . . .	Id.	Id.
52	Mariano Alonso Salazar. . . . .	Id.	Id.
53	Ramon Sacristan Bajon. . . . .	Id.	Id.
54	Victoriano Palomo Simon. . . . .	Id.	Id.
55	Bernardino Granado. . . . .	Curiel.	Id.
56	José Repiso. . . . .	Id.	Id.
57	Buenaventura Quirce. . . . .	Fompedraza.	Id.
58	Damian Peña Beganzones. . . . .	Langayo.	Id.
59	Leocadio Frutos Gonzalez. . . . .	Id.	Id.
60	Faustino Sanz. . . . .	Manzanillo.	Id.
61	Eustaquio Perez Fraile. . . . .	Montemayor.	Id.
62	Benito Diaz Paz. . . . .	Id.	Id.
63	Pedro Perez del Olmo. . . . .	Id.	Id.
64	Abdon Arranz Velasco. . . . .	Olmos de Peñafiel.	Id.
65	Pedro Ruiz Domingo. . . . .	Padilla de Duero.	Id.
66	Baltasar Nuñez Benavente. . . . .	Peñafiel.	Id.
67	Benigno Velasco Molinero. . . . .	Id.	Id.
68	Ecequiel Chicote Huerta. . . . .	Id.	Id.
69	Andrés Gonzalez Gomez. . . . .	Id.	Id.
70	Juan Alonso Bueno. . . . .	Id.	Id.
71	Pedro Martin Mandes. . . . .	Id.	Id.
72	Santos Molinero Sobrino. . . . .	Id.	Id.
73	Gregorio Abad Rioja. . . . .	Pesquera de Duero.	Id.
74	Romualdo Rioja. . . . .	Id.	Id.
75	Gregorio Espinosa. . . . .	Id.	Id.
76	Francisco Aguado Miguel. . . . .	Piñel de Abajo.	Id.
77	Nicolás Gutiérrez de la Fuente. . . . .	Id.	Id.
78	Nicolás de la Fuente de la Fuente. . . . .	Piñel de Arriba.	Id.
79	Miguel Escudero Calvo. . . . .	Id.	Id.
80	Andrés Repiso Nieto. . . . .	Quintanilla de Abajo	Id.
81	Braulio Niño Castrillo. . . . .	Id.	Id.
82	Fermin Castrillo Vela. . . . .	Id.	Id.
83	Lorenzo Castrillo Vela. . . . .	Id.	Id.
84	Antonio Sanz Gomez. . . . .	Quintanilla de Arriba	Id.
85	Luis Martinez Repiso. . . . .	Id.	Id.
86	Ignacio Cardenal Arranz. . . . .	Id.	Id.
87	Julian Diez Arranz. . . . .	Rábano.	Id.
88	Agapito Sanz Arribas. . . . .	Id.	Id.
89	Sebastian de la Fuente Fuente. . . . .	Roturas.	Id.
90	Narciso Puertas. . . . .	Sardon de Duero.	Id.
91	Fausto Arranz. . . . .	Santibañez de Valcorba.	Id.
92	Luis García. . . . .	San Llorente.	Id.
93	Hipólito Arribas. . . . .	Torre de Peñafiel.	Id.
94	Zacarias Martin Sanz. . . . .	Torrescarcela.	Id.
95	Marcos Martin Redondo. . . . .	Valbuena de Duero.	Id.
96	Marcos Nieto. . . . .	Id.	Id.
97	Isidoro Martin. . . . .	Id.	Id.
98	Simon Aguado. . . . .	Valdearcos.	Id.
99	Gregorio Aguado. . . . .	Id.	Id.
100	Bernabé Esteban. . . . .	Viloria.	Id.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIOSECO.**

1	D. Natalio Real Bazaco. . . . .	Rioseco.	Capacidad.
2	Federico Lorenzo Cocho Frontaura. . . . .	Id.	Id.
3	Frutos Pizarro. . . . .	Id.	Id.
4	Vicente Cuadrillero. . . . .	Id.	Id.
5	Ignacio Valencia. . . . .	Id.	Id.
6	Juan Bautista Diaz. . . . .	Id.	Id.
7	Francisco Peinador. . . . .	Id.	Id.
8	Valentin Pino. . . . .	Id.	Id.
9	Eliso Guerra. . . . .	Id.	Id.
10	Pablo Velasco. . . . .	Id.	Id.
11	Leopoldo Castro. . . . .	Id.	Id.
12	Vicente Pizarro. . . . .	Id.	Id.
13	Faustino Garrido. . . . .	Id.	Id.
14	Hermenegildo Fernandez Rodriguez. . . . .	Villalba.	Id.
15	Joaquin Velasco Laberon. . . . .	Id.	Id.
16	José del Campo de Diego. . . . .	Id.	Id.
17	Julian Rodriguez Moral. . . . .	Id.	Id.
18	Valero Casin Canseco. . . . .	Id.	Id.
19	Santos Argüello Ayala. . . . .	Valdenebro.	Id.
20	Leon Gonzalez Alamo. . . . .	Cabreros.	Id.
21	Isidro Ramos. . . . .	Montealegre.	Id.

Número.	JURADOS.	VECINDAD.	CONCEPTO.
22	D. Tomás Castaño. . . . .	Montealegre.	Capacidad.
23	José Cebrian. . . . .	La Mudarra.	Id.
24	Felipe Cantero. . . . .	Moral de la Paz.	Id.
25	Ecequiel Lucio Cocho. . . . .	Villamuriel.	Id.
26	Ecequiel Valverde. . . . .	Tordehumos.	Id.
27	Cipriano Herrero Rojo. . . . .	Palacios.	Id.
28	Manuel de la Cruz Alonso. . . . .	Id.	Id.
29	Pablo Dominguel Cocho. . . . .	Villafrechós.	Id.
30	Valeriano Represa. . . . .	Id.	Id.
31	Laureano Dominguez de la Mata. . . . .	Villagarcía.	Id.
32	Juan Valverde Ortiz. . . . .	Castromonte.	Id.
33	Florencio Carro. . . . .	Villabragima.	Id.
34	Mariano Mateo. . . . .	Id.	Id.
35	Francisco Albert. . . . .	Rioseco.	Cabeza de familia
36	Benigno Izquierdo. . . . .	Id.	Id.
37	Julian Valentin. . . . .	Id.	Id.
38	Fernando Cifuentes. . . . .	Id.	Id.
39	Mariano Diez. . . . .	Id.	Id.
40	Adriano Gonzalez. . . . .	Id.	Id.
41	Francisco Javier Gutierrez. . . . .	Id.	Id.
42	Saturio Martinez. . . . .	Id.	Id.
43	Gregorio Ortiz. . . . .	Id.	Id.
44	Lorenzo Chico. . . . .	Id.	Id.
45	Cecilio Alonso. . . . .	Id.	Id.
46	José María Merino. . . . .	Id.	Id.
47	Victoriano Chico. . . . .	Id.	Id.
48	Pedro Lopez Hernandez. . . . .	Id.	Id.
49	Cesáreo Vicente. . . . .	Id.	Id.
50	Francisco Castellanos. . . . .	Id.	Id.
51	Gregorio Lopez Vega. . . . .	Id.	Id.
52	Santiago Rodriguez Beato. . . . .	Id.	Id.
53	Bartolomé Paramo. . . . .	Id.	Id.
54	Pio Benavides. . . . .	Id.	Id.
55	Andrés Gutierrez Cimas. . . . .	Pozuelo.	Id.
56	Antolin Perez Diez. . . . .	Villalba.	Id.
57	Alejandro Salamanca Marinero. . . . .	Id.	Id.
58	Cleto del Campo Carranza. . . . .	Id.	Id.
59	Dionisio de Diego Perez. . . . .	Id.	Id.
60	Juan del Campo Rivas. . . . .	Id.	Id.
61	Juan Mucientes Conde. . . . .	Id.	Id.
62	Matías Zurdo Gallardo. . . . .	Id.	Id.
63	Santos Raposo Andrés. . . . .	Id.	Id.
64	Eleuterio Diego Meneses. . . . .	Valdenebro.	Id.
65	Cenon Perez Alonso. . . . .	Id.	Id.
66	Valeriano Valencia Moras. . . . .	Id.	Id.
67	Casimiro Martin Brezmes. . . . .	Tamariz.	Id.
68	Ignacio Ortega. . . . .	Cabreros.	Id.
69	Quintín Santos. . . . .	Id.	Id.
70	Fructuoso Sanchez. . . . .	Montealegre.	Id.
71	Gabriel Martin. . . . .	Id.	Id.
72	Luciano Martin. . . . .	Id.	Id.
73	Tomás Sanchez. . . . .	Id.	Id.
74	Cándido Fernandez. . . . .	Palazuelo.	Id.
75	José Bezos. . . . .	Id.	Id.
76	Mariano Carranza. . . . .	Valverde.	Id.
77	Miguel Brezmes. . . . .	Moral de la Paz.	Id.
78	Miguel Sanchez. . . . .	Id.	Id.
79	Cenon Pastor. . . . .	Villanueva de San Mancio.	Id.
80	Francisco Rodriguez Leon. . . . .	Villamuriel.	Id.
81	Gregorio Nieto Villafañe. . . . .	Id.	Id.
82	Meliton Izquierdo. . . . .	Tordehumos.	Id.
83	Juan Aguiar. . . . .	Id.	Id.
84	Gregorio Bravo. . . . .	Id.	Id.
85	Francisco Gonzalez. . . . .	Santa Eufemia.	Id.
86	Ceferino Rodriguez. . . . .	Id.	Id.
87	Esteban Roman. . . . .	Id.	Id.
88	Enrique Roman. . . . .	Id.	Id.
89	Felipe Santos. . . . .	Id.	Id.
90	Clemente Alvarez. . . . .	Morales.	Id.
91	Sandalio Perez. . . . .	Id.	Id.
92	Mariano Valencia. . . . .	Palacios.	Id.
93	Jacinto Conde. . . . .	Villafrechós.	Id.
94	José Bezos Concellon. . . . .	Id.	Id.
95	Miguel Tejedor. . . . .	Id.	Id.
96	Santiago Dominguez. . . . .	Id.	Id.
97	Francisco Uruña. . . . .	Villagarcía.	Id.
98	Juan Simon. . . . .	Villabragima.	Id.
99	Pedro Simon. . . . .	Id.	Id.
100	Antolin Esteban. . . . .	Id.	Id.

(Se continuará.)